



**ACUERDO CD No. 023 DE 2024**  
(31 DE JULIO)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 17 del artículo 30, Acuerdo AC No. 03 del 28 de febrero de 2022, contenido de los Estatutos Corporativos, establece como función del Consejo Directivo *"Otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia y designar el encargado durante las ausencias del Director General de la Corporación, entre los funcionarios de la misma Corporación que cumplan los requisitos para ser Director."*

Que el Consejo Directivo concedió comisión de servicios al exterior a Marco Antonio Suárez Gutiérrez – Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante Acuerdo CD No. 022 del 31 de julio de 2024, por el término de ocho (8) días calendario, comprendidos entre el 7 y 14 de septiembre de 2024.

Que revisadas las calidades de los funcionarios de la Corporación que reúnan los requisitos exigidos para ser Director General de la CVC, conforme al artículo 2.2.8.4.1.21. del Decreto 1076 de 2015, aprobó designar como encargado de las funciones del empleo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC a Paola Janeth Patiño Triana, quien actualmente ejerce las funciones del cargo de Director Técnico de la CVC, Grado 22, por el tiempo que dure la comisión de servicios otorgada a Marco Antonio Suárez Gutiérrez, toda vez que posee tales exigencias.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como encargado de las funciones del empleo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por un término de ocho (8) días calendario, comprendidos entre el 7 y 14 de





**ACUERDO CD No. 023 DE 2024**  
(31 DE JULIO)


"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

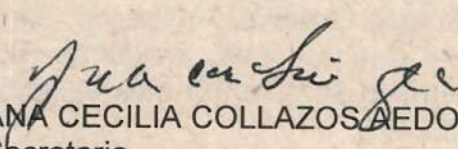
septiembre de 2024 a Paola Janeth Patiño Triana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.134.388 de Pereira, código CVC No. 63708, durante la comisión de servicios del titular, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, el 31 de julio de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
EDINSON TIGREROS HERRERA  
Presidente  
Consejo Directivo CVC

  
ANA CECILIA COLLAZOS AEDO  
Secretaria  
Consejo Directivo CVC

Proyectó: María Isabel Pacheco Dagua, Técnico Administrativo *MIP*  
Revisó: Edna Montero Cubides, Abogada Contratista de la Dirección General *EM*  
Andrés Felipe Guevara Alzate, Director Administrativo y de Talento Humano *AFG*

Archivese en: 0200-001-011-008-2024